

**REF.: NUEVA CONFORMACIÓN
GRUPO REGIONAL DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°399

CHILLÁN, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018, que regula materias referidas en el artículo 1°, 6° y 7° de la mencionada ley; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución exenta N°0887 Aprueba Sistema de Gobernanza para la Equidad de Género en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo que señala orden de subrogación y Resolución Exenta número 163 de 2021 que fija orden de subrogación

CONSIDERANDO:

1. Que, La Igualdad de Género constituye un principio jurídico universal que busca garantizar las mismas responsabilidades, derechos y oportunidades para hombres y mujeres.
2. Que, durante los años 2021 y 2022, se externalizó un servicio de diagnóstico, elaboración de la propuesta del Sistema de Gobernanza para la Equidad de Género del SERPAT y se revisó de forma participativa junto al Comité Directivo, la Dirección Nacional del Servicio y la mesa de Género del Servicio.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°0887 del 3 de julio de 2023, se aprobó el Sistema de Gobernanza para la Equidad de Género en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con respecto a la necesidad de continuar profundizando en la articulación y en la transversalización de la perspectiva de género en el Servicio, y concretar las líneas establecidas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y los compromisos institucionales adquiridos para contribuir desde el sector Patrimonial a la eliminación de brechas, barreras y desigualdades de Género; a través de la ejecución del programa que considera iniciativas con enfoque de género en la gestión interna, productos y servicios estratégicos de la institución.
4. Que a raíz de lo anterior mediante el Oficio N°411 de 26 de agosto de 2024, se solicita designar encargaturas y suplencia de género y levantar orgánicas internas de género en cada Unidad, Institución y Dirección Regional perteneciente al Sistema de Gobernanza para la Equidad de Género del Serpat, con la finalidad de fortalecer la orgánica de género y facilitar la transversalización de este enfoque.

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5. Que, con fecha 29 de agosto de 2024, mediante Oficio N°38 se da respuesta a lo solicitado en el numeral primero del oficio 411/2024 y según lo indicado en Resolución Exenta N° 0887 que aprueba el Sistema de Gobernanza para la Equidad de Género en el SERPAT, se designó a las siguientes personas en su rol de Encargatura y Suplencia de Género del grupo regional de género, Dirección Regional de Ñuble.

Encargatura	Nombre completo	Unidad /Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Titular	Nelson Alfonso Campos Benavente	Jefe Depto Jurídico	Nelson.campos@patrimoniocultural.gob.cl	998299738
Suplente	Melisa Evelyn Barriga Salazar	Directora Regional (s), Jefa de departamento Gestión Administrativa	Melisa.barriga@patrimoniocultural.gob.cl	994583020

6. Que con fecha 02 de octubre de 2023, mediante resolución exenta número 467 de esta dirección regional se designó encargaturas de género y creó grupo regional de género de la Dirección Regional de Ñuble, resolución que se dejará sin efecto, actualizándola mediante este acto administrativo, dando cumplimiento a la vez a lo solicitado en el numeral segundo del oficio 411/2024.

RESUELVO:

- DÉJASE SIN EFECTO** Resolución Exenta N° 467 de 02 de octubre de 2023, de esta Dirección Regional por las razones señaladas en los considerandos.
- APRUÉBASE** la nueva conformación del Grupo Regional de Género de la Dirección Regional de Ñuble del SERPAT.
- Las y los integrantes del Grupo Regional son las siguientes personas

	NOMBRE	ÁREA/UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO
1	Nelson Campos Benavente	Jefe Departamento Jurídico	Nelson.campos@patrimoniocultural.gob.cl	42 283 2618
2	Melisa Barriga Salazar	Jefa Departamento Gestión Administrativa, Directora Regional (s)	Melisa.barriga@patrimoniocultural.gob.cl	42 283 2616
3	Diego Ubilla Saéz	Jefe Departamento Gestión de Proyectos Patrimoniales	Diego.ubilla@patrimoniocultural.gob.cl	42 283 2618
4	Elizabeth Navarrete Muñoz	Profesional apoyo PCI	Elizabeth.navarrete@patrimoniocultural.gob.cl	42 283 2614
5	María Cristina Benitez	Encargada de Capacitación Regional	mbenitez@biblioredes.gob.cl	42 283 2612



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

	Parra			
6	Ana Ancapi Landaeta	Encargada SUBPO	Ana.ancapi@patrimoniocultural.gob.cl	42 283 2619
7	Carlos Ortiz Vidal,	Encargado OTR	cortiz@monumentos.gob.cl	42 283 2613
8	Angela Guajardo Abarca	Arqueóloga OTR	Aguajardo@monumentos.gob.cl	42 283 2613

4. Acorde a la Resolución Exenta N°0887 las personas integrantes del Grupo Regional tienen una dedicación horaria entre 8 a 14 horas mensuales para labores de la orgánica y se desempeñarán en estas funciones **hasta abril 2025**, en donde se informará la continuidad o designación de nuevas personas en estos cargos.
5. El Grupo Regional de Género tiene como objetivo principal operativizar, monitorear y promover la implementación y sensibilización de los lineamientos, mandatos y acciones para la transversalización del enfoque de género, cuyas tareas y funciones se encuentran señaladas en el Sistema de Gobernanza aprobado por Resolución Exenta N°0887 de 2023.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma Institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y su Intranet.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA
DIRECTORA NACIONAL**

**MELISA BARRIGA SALAZAR
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección Nacional
- 1c.: Unidad de Género
- 1c.: Funcionarias/os indicados.
- 1c.: Archivo